

CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 11/24

San Miguel de Tucumán, 02 de Septiembre de 2024

De conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1562/22 Art. 16, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y Dirección de Sistemas comunican que:

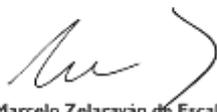
- I- **Demandas digitales:** Se implementa el módulo de presentación de “Demandas Digitales” en el Portal del SAE conforme Acordada N° 1830/21 dispositiva III, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fuero y Centro Judicial	Fecha de implementación
Documentos y Locaciones – C. J. Monteros	02/09/2024
Civil y Comercial – C.J. Monteros	16/09/2024
Civil y Comercial – C.J. Concepción	23/09/2024

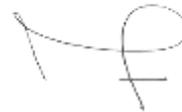
Se recuerda que se encuentran a disposición los instructivos “I130 – Instructivo de demandas digitales en fueros con Mediación obligatoria” disponible en el Portal del Personal y el “E11 – Instructivo de presentación de demandas digitales”, disponible en el Portal del SAE.

- II- **Carga en el Sistema de “Sentencias y Acuerdos Homologados en Juicios Laborales” (SEAH):** conforme Acodada N° 1395/2023 se autoriza al Cuerpo de Contadores Oficiales a realizar las cargas del Sistema de “Sentencias y Acuerdos Homologados en Juicios Laborales” (SEAH) de la información que se remite al AFIP mediante oficio. En consecuencia, las unidades judiciales del Fuero del Trabajo deberán remitir un oficio al Casillero digital del Cuerpo de Contadores Oficiales del centro judicial correspondiente de aquellas sentencias que tengan fecha de firmeza a partir del 02 de Septiembre de 2024. Todos los oficios deberán contener: fecha de inicio de la causa, fecha de la sentencia, fecha de firmeza de la sentencia y el archivo adjunto de la sentencia.

- III- Etiquetado de presentaciones:** Se recuerda a las Unidades Judiciales que deben utilizar la función de etiquetado de presentaciones disponible en el SAE.
- IV- Link de archivos recibidos desde el Ministerio Público Fiscal:** En caso de archivos digitalizados enviados mediante links por el Ministerio Público Fiscal, la unidad judicial receptora deberá descargarlos e incorporarlos a la historia del expediente a fines de garantizar la consulta de dichos archivos durante el proceso. En caso de superar el límite permitido para adjuntos, deberá solicitar el mismo a la Oficina de Gestión Judicial.
- V- Entidades externas:** Se dieron de alta las siguientes entidades externas:
- Policía de Tucumán, División Violencia de Género
 - Comuna Rural de Río Seco



Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada
Coordinador Oficina de Gestión
Excma. Corte Suprema de Justicia



Dra. María Josefina Sanchez
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión,
Excma. Corte Suprema de Justicia



Ing. Fabián Ríos
Director de Sistemas
Excma. Corte Suprema de Justicia